



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2025-OCI/0335-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
CASMA, CASMA, ÁNCASH**

**“MURAL Y GIGANTOGRAFÍA EN INSTALACIONES DE LA
ENTIDAD, CONSIGNAN EL NOMBRE, APELLIDO E IMAGEN
DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CASMA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 AL 20 DE MAYO DE 2025**

CASMA, 20 DE MAYO DE 2025

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2025-OCI/0335-SOO

“MURAL Y GIGANTOGRAFÍA EN INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, CONSIGNAN EL NOMBRE, APELLIDO E IMAGEN DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICES	10



Firmado digitalmente por
PONCE ARROYO Fernando
Roberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:22:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:27:40 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2025-OCI/0335-SOO**“MURAL Y GIGANTOGRAFÍA EN INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, CONSIGNAN EL NOMBRE, APELLIDO E IMAGEN DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA”****I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Casma, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0335-2025-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación realizada por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, a las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de Casma “Marcial Apestegui”, y del resultado de la recopilación de información, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones preventivas y correctivas.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

PINTA EN MURAL Y GIGANTOGRAFÍA EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CASMA, “MARCIAL APESTEGUI”, CONSIGNAN NOMBRE, APELLIDO E IMAGEN DEL ALCALDE DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE AFECTA EL USO ADECUADO DE LOS BIENES ESTATALES Y GENERARÍA LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS, VENTAJAS INDEBIDAS O LA REALIZACIÓN DE PROSELITISMO POLÍTICO A SU FAVOR.

a) Condición:

De la visita realizada a las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de Casma “Marcial Apestegui” el 15 de mayo de 2025, se pudo observar una pinta de mural realizada directamente en parte de la infraestructura del patio deportivo, que consigna la imagen, nombre y apellido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, en adelante Entidad.

Al respecto la gerente de Desarrollo Social¹, informó que desconoce cómo se habría originado dicho mural, refiriéndose que pudo haber sido desde el año pasado (año 2024), del mismo modo añadió que no existen otras pintas dentro de las instalaciones.

A continuación, se muestran las imágenes del mural:



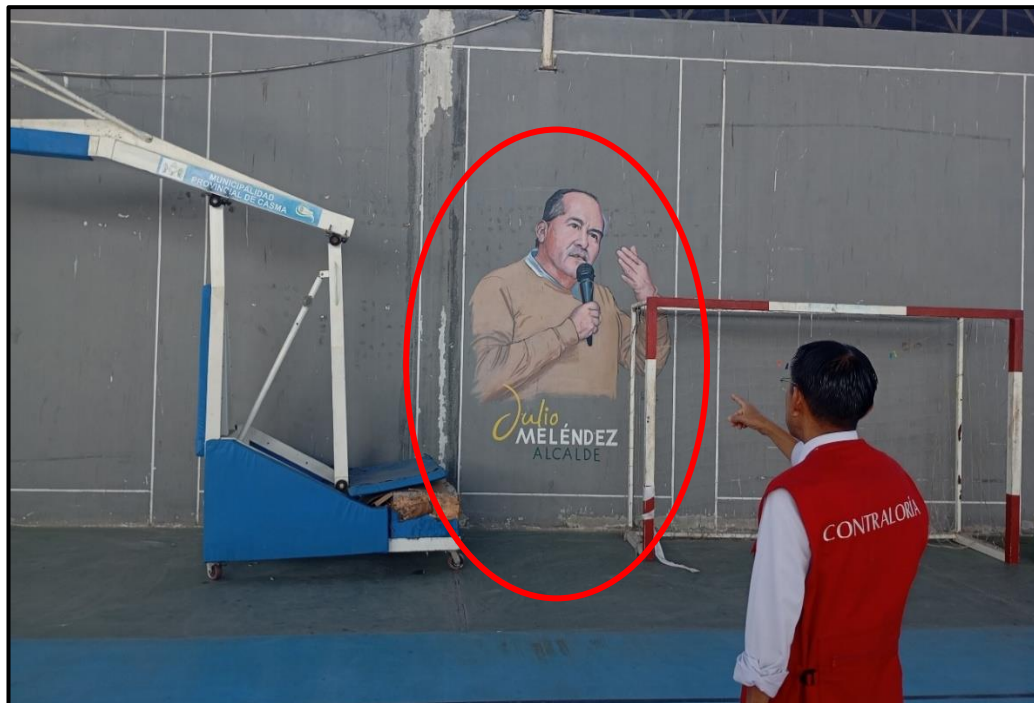
Firmado digitalmente por
PONCE ARROYO Fernando
Roberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:22:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:27:40 -05:00

¹ Mediante Acta de recopilación de Información n.° 033-2025-OCI-MPC-0335 de 15 de mayo de 2025, suscrita entre la gerente de Desarrollo Social Maria Jackeline Cabrera La Rosa y la comisión de control.

IMAGEN N° 1
PINTA DE MURAL ELABORADO EN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PATIO DEPORTIVO DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE CASMA CONSIGNA IMAGEN, NOMBRE Y APELLIDO DEL ALCALDE DE LA ENTIDAD



Fuente: Acta de recopilación de Información n.° 033-2025-OCI-MPC-0335 de 15 de mayo de 2025.

IMAGEN N° 2
PANORAMA GENERAL DEL PATIO DEPORTIVO DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE CASMA



Fuente: Acta de recopilación de Información n.° 033-2025-OCI-MPC-0335 de 15 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
PONCE ARROYO Fernando
Roberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:22:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:27:40 -05:00

Al respecto, es preciso recalcar que el artículo 8° de la Ley n.° 27815 “Ley del Código de Ética de la Función Pública”, establece **las prohibiciones éticas de la función pública**, entre otras, la del numeral 3 de dicho artículo, que prohíbe:

“Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones o candidatos”. (Resaltado y subrayado nuestro)

Asimismo, en el Complejo Deportivo Municipal de Casma, la comisión de control identificó una gigantografía colocada en la oficina del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor que consigna tipográficamente la imagen del Alcalde, del mismo modo su nombre y apellido, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 3
GIGANTOGRÁFIA CON IMAGEN, NOMBRE Y APELLIDO DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA SITUADO EN AMBIENTE DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CASMA



Fuente: Acta de recopilación de Información n.° 033-2025-OCI-MPC-0335 de 15 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
PONCE ARROYO Fernando
Roberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:22:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:27:40 -05:00

IMAGEN N° 4
OFICINA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CASMA



Fuente: Acta de recopilación de Información n.° 033-2025-OCI-MPC-0335 de 15 de mayo de 2025.

A su vez, situación parecida ocurrió el 26 de abril del presente año, en el Centro Poblado de Villa Hermosa, donde la Entidad llevó a cabo una campaña médica gratuita integral con apoyo del Hospital San Ignacio de Casma, MICRORED y el puesto de salud de Villa Hermosa, siendo transmitido en vivo por la página institucional de la Entidad donde se observa en el banner informativo de dicha campaña, el nombre y apellido del Alcalde, como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 5
BANNER SOBRE CAMPAÑA MÉDICA REALIZADA EL 26 DE ABRIL DE 2025 CON BIENES Y RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD CONSIGNA EL NOMBRE Y APELLIDO DEL ALCALDE



Fuente: <https://www.facebook.com/share/v/1QSNBEshRD/>



Firmado digitalmente por
PONCE ARROYO Fernando
Roberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:22:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:27:40 -05:00

Sobre el particular, se debe tener en cuenta que, al ser el titular de la Entidad una figura política vinculada a un partido político, los hechos revelados podrían ser interpretados como proselitismo² político a su favor y significar la obtención de beneficios o ventajas indebidas a través del uso de bienes del Estado; debiéndose tener en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, es deber en la Función Pública el uso adecuado de los bienes del Estado, por lo que, no deben emplearse los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 8, es prohibición ética de la Función Pública la obtención de beneficios o ventajas indebidas mediante el uso del cargo o autoridad, así como realizar actividades de proselitismo a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, de 22 de julio de 2002.**

“CAPITULO I
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(...)

Artículo 3. Fines de la Función Pública

Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

(...)

CAPITULO II
PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

(...)

Artículo 7. Deberes de la Función Pública

1. Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

(...)

5. Uso adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fuera asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósito que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

(...)



Firmado digitalmente por
PONCE ARROYO Fernando
Roberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:22:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:27:40 -05:00

² Entendido como “Empeño o afán con que una persona o institución tratan de convencer y ganar seguidores o partidarios para una causa o una doctrina”.

CAPITULO III**PROHIBICIONES ÉTICAS DEL SERVIDOR PÚBLICO**

El servidor público está prohibido de:

(...)

2. Obtener Ventajas Indevidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indevidas, para sí o para otros mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

3. Realizar Actividades de Proselitismo Político

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

(...)

c) Consecuencia:

La situación descrita afecta el uso adecuado de los bienes estatales y generaría la obtención de beneficios, ventajas indevidas o la realización de proselitismo político a favor del titular de la Entidad.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al: "Mural y gigantografía en instalaciones de la Entidad, consignan el nombre, apellido e imagen del alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
PONCE ARROYO Fernando
Roberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:22:06 -05:00

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio Orientación de Oficio al: "Mural y gigantografía en instalaciones de la Entidad, consigna el nombre, apellido e imagen del alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma"; se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al: "Mural y gigantografía en instalaciones de la Entidad, consigna el nombre, apellido e imagen del alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma"; con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:27:40 -05:00

Casma, 20 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por PONCE
ARROYO Fernando Roberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-05-2025 17:22:42 -05:00

Fernando Roberto Ponce Arroyo
Integrante de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por PEJE
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-05-2025 17:25:01 -05:00

Carlos Jose Peje Quesada
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Casma

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

PINTA EN MURAL Y GIGANTOGRAFÍA EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CASMA “MARCIAL APESTEGUI” CONSIGNAN NOMBRE, APELLIDO E IMAGEN DEL ALCALDE DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE AFECTA EL USO ADECUADO DE LOS BIENES ESTATALES Y GENERARÍA LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS, VENTAJAS INDEBIDAS O LA REALIZACIÓN DE PROSELITISMO POLÍTICO A SU FAVOR.

N°	Documento
1	Acta n.° 033-2025-OCI-MPC-0335 de 15 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
PONCE ARROYO Fernando
Roberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:22:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 17:27:40 -05:00

ACTA N° 033-2025-OCI-MPC-0335

ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Siendo las 4:25 p.m. horas del 15 de mayo de 2025, en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de Casma "Marcial Apestegui", sito en zona 4 Av. Garcilazo de la Vega Mz. N4 Lote 1, distrito de Casma, provincia de Casma, región Ancash, se reunieron las siguientes personas:

En representación del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Casma:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código CGR
Carlos José Peje Quesada	Jefe del OCI	18938
Fernando Roberto Ponce Arroyo	Auditor	64088

En representación de la Municipalidad Provincial de Casma:



Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
MARIA JACKELINE CABRERA LA ROSA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	08783482



La finalidad de la reunión es recabar información relacionada con las pintas efectuadas en la infraestructura del citado complejo deportivo, en mérito al principio de Acceso a la Información, referido a la potestad del OCI de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental; establecido en el literal m) del artículo 9° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada mediante Ley n.° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

En tal sentido, como resultado de la entrevista con el servidor citado anteriormente se obtuvo la siguiente información:



RESPECTO A LA PINTA EN UNA PARED, CON LA IMAGEN
DEL ACTUAL ALCALDE JULIO MELENDEZ, LA SERVIDORA
MARIA CABRERA, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL,
INDICÓ QUE DESCONOCE QUIÉN Y CUÁNDO SE
REALIZÓ DICHA PINTA. NO OBSTANTE,
EN CUANTO A CUÁNDO PUDO HABERSE
REALIZADO DICHA PINTA, REFIERE QUE
PUDO HABER SIDO EL AÑO PASADO

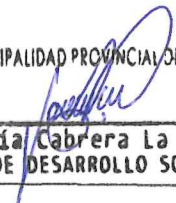
ASI TAMBIÉN INDICÓ QUE EN LAS
INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO
NO EXISTEN OTRAS PINTAS.

Siendo las 4:40 p.m. horas del 15 de mayo de 2025, se da por concluida la presente visita, firmando un (1) ejemplar los presentes en señal de conformidad y voluntad propia y se procede a entregar una (1) copia del mismo.

Por la Entidad:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA


Ing. María Cabrera La Rosa
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Por el OCI:

Fernando Roberto Ponce Arroyo
Código CGR n.° 64088
Auditor del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincia de Casma

Carlo José Peje Quesada
Código CGR n.° 18938
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincia de Casma

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Casma, 20 de Mayo de 2025

OFICIO N° 000376-2025-CG/OC0335

Señor:

Julio Cesar Melendez Lazaro

Alcalde

Municipalidad Provincial de Casma

Av. Bolivar Mz. A Lt. 5 - Plaza De Armas

Ancash/Casma/Casma

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 015-2025-OCI/0335-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva N° 013-2024-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada al: "Mural y gigantografía en instalaciones de la Entidad, consignan el nombre, apellido e imagen del alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma"; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 015-2025-OCI/0335-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Carlos Jose Peje Quesada

Jefe del Órgano de Control Institucional de la

Municipalidad Provincial De Casma

Contraloría General de la República

(CPQ)

Nro. Emisión: 00476 (0335 - 2025) Elab:(U18938 - 0335)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000070-2025-CG/0335

DOCUMENTO : OFICIO N° 000376-2025-CG/OC0335

EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174929697

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 13

Sumilla: Mediante el presente, se notifica el Informe de Orientación de Oficio N° 015-2025-OCI/0335-SOO, el mismo que se adjunta para las acciones que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 000376-2025-CG/OC0335
2. Informe N° 015-2025-OCI-0335-SOO[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000376-2025-CG/OC0335

EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Sumilla:

Mediante el presente, se notifica el Informe de Orientación de Oficio N° 015-2025-OCI/0335-SOO, el mismo que se adjunta para las acciones que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174929697**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000070-2025-CG/0335
2. Oficio N° 000376-2025-CG/OC0335
3. Informe N° 015-2025-OCI-0335-SOO[F]

NOTIFICADOR : FERNANDO ROBERTO PONCE ARROYO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

